



REGATA AMA GUADAUPEKOA CAMPEONATO DE GIPUZKOA CLASE ILCA 4, ILCA 6, ILCA 7, 420, RACEBOARD



4 y 5 de octubre de 2025

1. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 1.1 En tierra: Toda modificación a las IR se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) 2h antes de la señal "D", excepto cualquier modificación en el programa que se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.
- 1.2 En el agua: Las presentes IR podrán ser modificadas de forma oral desde el barco de salidas del Comité de Regatas mostrando bandera "L" e informando a todos los participantes antes de la señal de atención. Los barcos deberán pasar por la popa de dicha embarcación y el patrón, una vez recibida la instrucción, dará el enterado levantando un brazo.

2. COMUNICACIONES [DP]:

- 2.1 Salvo en caso de emergencia, quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.
- 2.2 El Comité de Regatas utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones.

3. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 3.1 Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales localizado en la escuela de vela entre las 9:00 y las 20:00 horas de cada día.
- 3.2 Cuando se largue la bandera "G" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata G, queda reemplazada por: "no menos de 30 minutos".
- 3.3 [NP] [DP] La bandera "D" del CIS con un sonido significa. "los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de izarse esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde.
- 3.4 [SP] Ningún barco puede abandonar las instalaciones en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del CR. Un barco que incumpla esta IR recibirá 2 puntos en la prueba más recientemente completada.

4. BANDERAS DE CLASE

Clase	Bandera
420	'Q' 
ILCA 4	'K' 
ILCA 6	'T' 
ILCA 7	'W' 
RACEBOARD /FEVA	'F' 

5. RECORRIDOS

- 5.1 Se aplicarán los recorridos indicados en la normativa de la liga vasca de Vela Ligera en vigor, descritos en el suplemento a este Anuncio de Regata.
- 5.2 Los recorridos se definirán en el suplemento.
- 5.3 No más tarde de la señal de atención, el Comité de Regatas designará el recorrido a navegar, y podrá mostrar el rumbo de compás a la primera baliza.
- 5.4 La Zona de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 5.5 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo.
- 5.6 La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

6. BALIZAS

- 6.1 Serán con la forma y color como se indican en la siguiente tabla:

	Formato	Color
De Salida:	Baliza troncocónica neumática	Roja
De Recorrido:	Baliza troncocónica neumática	Amarilla
De Cambio:	Baliza troncocónica neumática	Roja
De Llegada:	Baliza troncocónica neumática	Azul

- 6.2 De haberla, la puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

7. LA SALIDA

- 7.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.
- 7.2 La línea de Salida estará determinada por una línea imaginaria entre el mástil de señales que arbolará bandera de color naranja a bordo del barco del CR y la baliza de salida o el mástil con bandera naranja a bordo del barco visor.
- 7.3 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida, caso de hacerlo, será clasificado sin audiencia, según regla A5.3 del RRV.
- 7.4 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD podrán ser mostrados en el barco del CR una vez que el primer barco haya montado la baliza número 1.
- 7.5 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas, va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos 5 minutos antes de darse la señal de atención.

8. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 8.1 Se realizará conforme a la regla 33 del RRV.
- 8.2 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el CR situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionará la baliza/puerta de sotavento o moverá la línea de llegada.
- 8.3 Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.

- 8.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del CR que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del CR por estribor.
- 8.5 En los recorridos Barlovento sotavento, cuando una embarcación muestre la bandera 'E'  con un sonido repetido en la baliza 1, los barcos deberán tomar la baliza 4p y dirigirse directamente a la llegada para terminar, independientemente del recorrido designado en su señal de atención. Si se muestra junto con una bandera de clase o grupo, solo se aplicará a esta.

9. LA LLEGADA

- 9.1 La línea de llegada estará determinada por una línea imaginaria entre una percha con una bandera de color azul a bordo del barco del CR de llegadas y la baliza de llegada.

10. TIEMPOS LÍMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS [NP]

- 10.1 Los tiempos Límite y los tiempos Pretendidos serán los siguientes:

Clase	T. Límite 1º Baliza	Duración pretendida	T. Límite para el 1º
ILCA y 420	25 min	45min	75 min
Raceboard	15 min	30 min	50 min

- 10.2 Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo Límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.
- 10.3 La duración pretendida es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 61.1 (a) del RRV.
- 10.4 Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine, recibirán sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4, A5.1 del RRV.

11. BARCO QUE NO SE ACERCA A LA LÍNEA DE SALIDA (DNC) – BARCO QUE SE RETIRA TRAS TERMINAR (RET) - BARCO QUE NO TERMINA (DNF)

- 11.1 Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen la zona de varada para las pruebas del día deberán notificarlo a la Oficina de Regatas.
- 11.2 Un barco que se retira después de terminar deberá presentar un Formulario de Retirado en la OR antes de que termine el plazo para protestar.

12. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

- 12.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 60.2(a)(1) del RRV).
- 12.2 Las protestas y solicitudes de revisión de resultados, reparación o de reapertura se harán por escrito en los formularios que están disponibles en la Oficina de Regatas o de forma online en la web de la regata y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.
- 12.3 Para cada clase, el tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el CR haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. La hora resultante se anunciará en el TOA.

- 12.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestar.
- 12.5 Se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42 del RRV así como los puntuados según la regla A5.1 del RRV. La no publicación de estas listas no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la regla 61.1(a) del RRV.
- 12.6 El comité de regatas, comité técnico o el comité de protestas pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o IR marcada con una [SP] cuando consideren que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1.
- 12.7 En el último día las solicitudes de revisión de resultados, reparación o reapertura de audiencia se presentarán no más tarde de 15 minutos después de la notificación oral de la decisión o de la audiencia sobre la que se solicita reapertura (modifica la RRV 63.7(b)(2)).

13. PENALIZACIONES [NP][DP]

- 13.1 Un barco que realice una penalización de acuerdo con la regla 44.1 del RRV informará por escrito al CP dentro del plazo para protestar.

14. EMBARCACIONES OFICIALES

- 14.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera, a no ser que el suplemento indique otra cosa:
- Comité de Regatas: Bandera con CR sobre fondo blanco
 - Comité de Protestas: Bandera con la letra "J" o "Jury"
 - Comité Técnico: Bandera con la letra "M"

ANEXO I: RECORRIDOS

Numeral 1



Salida – 1- 4P - Llegada

Numeral 2



Salida – 1- 4S/4P- 1- 4P - Llegada

Numeral 3



Salida – 1- 4S/4P- 1- 4S/4P – 1 – 4P - Llegada

